

Certificación

El Infrascrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, Certifica el Acuerdo que integro y literalmente dice:

Acuerdo No. 37

EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION Y CARRERA JUDICIAL. En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política y la leyes de la República

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad con las facultades que le confiere el Art 164 inciso 1 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el Art. 4 de la Ley 501 "Ley de Carrera Judicial",

ACUERDA:

PRIMERO

El presente acuerdo tiene por objeto la creación de la Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales de la Corte Suprema de Justicia, por la imperante necesidad de implementar y replicar el Modelo de gestión de Despachos Judiciales acorde a las nuevas políticas organizativas de Gestión.

SEGUNDO

La Dirección de Gestión de Despachos Judiciales es un órgano técnico de la Corte Suprema de Justicia que se encarga de ejecutar, coordinar y dar seguimiento a los planes de modernización que incidan en el mejoramiento de la Gestión de los Despachos Judiciales.

TERCERO

La Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales tiene asignada las siguientes funciones:

1. Implementar y brindar seguimiento a las Oficinas de Apoyo Judicial, a través de los coordinadores de estas oficinas de cada Complejo Judicial.
2. Coordinar y dirigir la ejecución de proyectos que impliquen el mejoramiento y calidad de Gestión de Despachos Judiciales.
3. Ser contraparte nacional de los proyectos de modernización que incidan en la Gestión de Despachos Judicial.

4. Proponer cambios y mejoras en estructura, procesos, organización y determinar las normas de interrelación con los órganos Judiciales que se atienden.
5. Crear y dar seguimiento a los mecanismos y normas de conexión e interrelación entre Juzgados, Tribunales y las Oficinas de Apoyo Judicial.
6. Realizar estudios relacionados con la actividad judicial en la cual pueda incidir el mejoramiento de la gestión judicial.

CUARTO

La organización y funcionamiento de la Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales, se regulará conforme la normativa de Funcionamiento que aprobará el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial.

QUINTO

El presente acuerdo surte efecto a partir de su aprobación.

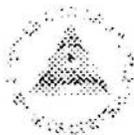
Comuníquese y Publíquese.

Managua, dieciocho de febrero del dos mil ocho. (F) Manuel Martínez S.- (f) A.L. Ramos.- (f) M. Aguilar G.- (f) E. Navas Navas. (f) Ante mi, Rubén Montenegro Espinoza, Srío.

Extiendo la presente en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil ocho.

Rubén Montenegro Espinoza
Secretario
Corte Suprema de Justicia





Certificación

El Infrascrito Secretario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la República de Nicaragua, Certifica el Acuerdo que integro y literalmente dice:

Acuerdo No. 76

EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACION Y CARRERA JUDICIAL CONSIDERANDO

I

Que de conformidad con las facultades que le confiere el art 164 inciso 1 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el Art. 4 de la Ley 501 "Ley de Carrera Judicial"

ACUERDA

PRIMERO

El presente acuerdo tiene por objeto la Aprobación de la Normativa de la Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales de la Corte Suprema de Justicia, documento que regirá su organización, procedimiento y funciones.

SEGUNDO

La aprobación de esta normativa tiene la finalidad de fortalecer la Dirección General de Gestión de Despachos Judiciales para que cumpla con su misión de brindar asistencia a la Corte jurisdiccional, incorporando las técnicas de gestión en los juzgados y tribunales de todo el país, a fin de contribuir a una correcta, transparente y expedita administración de justicia.

TERCERO

El presente acuerdo surte efecto a partir de su aprobación.

Comuníquese y Publíquese

Managua, dos de abril del dos mil ocho. (F) Manuel Martínez S.- (f) A.L. Ramos.- (f) M. Aguilar G.- (f) E. Navas Navas. (f) Ante mi Rubén Montenegro Espinoza, Srio.

Extiendo la presente en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil ocho.

Rubén Montenegro Espinoza
Secretario
Corte Suprema de Justicia

